

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE RELACIONES INTERNACIONALES



TEMA:

EL DUMPING Y LAS MEDIDAS ANTIDUMPING: UN ANÁLISIS DE ESTUDIO
SOBRE LA GUERRA COMERCIAL ENTRE CHINA Y ESTADOS UNIDOS Y SU
IMPACTO EN EL COMERCIO INTERNACIONAL ENTRE LOS AÑOS 2019 – 2022

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN TÉCNICAS DE COMERCIO INTERNACIONAL

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES

PRESENTADO POR:
DANIEL ALFREDO TOBAR CANDELARIO TC18002

DOCENTE ASESOR:
MBA. LUIS MAZARIEGO PORTILLO

CIUDAD UNIVERSITARIA, 21 DE OCTUBRE DE 2024

Índice.

Resumen	1
Abstract	1
1. Introducción	2
2. Dumping y Antidumping	3
2.1 Tipos de Dumping	4
3. El papel histórico del dumping y las normativas antidumping en el Comercio internacional	6
3.1 Impacto en la estructura y dinámica de los mercados internacionales Post Covid–19	8
4. Caso de estudio: Sanciones económicas en exportaciones entre China y Estados Unidos	10
5. Crítica a las medidas antidumping	13
6. Conclusiones	16
7. Bibliografía	17

Resumen.

El comercio internacional ha presenciado diversas modificaciones a lo largo de los años, teniendo actores internacionales como China y Estados Unidos que se han enfrentado en una guerra comercial sin fin. En donde se han originado procesos desleales como lo es el dumping, que ha estado presente en la fragmentación del mercado global tras el avance de las negociaciones entre Estados y crecimiento de empresas transnacionales. A su vez, los organismos internacionales buscan priorizar las relaciones económicas y que estas sean respetadas internacionalmente junto con las medidas antidumping para la resolución de conflictos por prácticas desleales entre mercancías extranjeras y el comercio local de un Estado; priorizando el crecimiento económico tras la etapa pandémica que visualizaba un desequilibrio económico con severos impactos locales y globales debilitando cada vez más las alianzas comerciales.

Palabras clave: dumping, medidas antidumping, guerra comercial, China, Estados Unidos, comercio internacional.

Abstract.

International trade has witnessed various changes over the years. International actors such as China and the United States have faced each other in an endless trade war, where unfair processes such as dumping have arisen, which has been present in the fragmentation of the global market after the advancement of negotiations between States and the growth of transnational companies. At the same time, international organizations seek to prioritize economic relations and that these are respected internationally together with antidumping measures for the resolution of conflicts due to unfair practices between foreign goods and the local trade of a State; prioritizing economic growth after the pandemic stage that visualized an economic imbalance with severe local and global impacts, increasingly weakening commercial alliances.

Keywords: dumping, antidumping measures, trade war, China, United States, international trade.

1. Introducción.

En la comunidad internacional existen diversos actores que juegan un papel determinante para el funcionamiento del comercio internacional al momento de realizar negociaciones decisivas para los Estados y empresas de una región. Desde mediados del siglo XX, se presentaba un panorama económico difícil para las economías emergentes, debido al detrimento de las relaciones comerciales, la competitividad y el protagonismo asediado por Estados Unidos el cual se encontraba en búsqueda de la apropiación del comercio global.

Desde una perspectiva general, el comercio internacional ha sido un escenario de conflicto en donde se han aplicado diversidad de estrategias; una de ellas es el dumping, la cual se caracteriza por ser una práctica desleal hacia los procesos de exportación de productos con bajo costo en comparación a los productos locales del país destino. Dicha práctica, ha representado un centenar de disputas entre las actuales potencias económicas como China y Estados Unidos que desde el inicio de su guerra comercial han cimentado las bases de negociaciones internacionales entre sanciones económicas.

Es esencial tener en cuenta que, la inestabilidad comercial presentaba diferentes obstáculos desde hace más de una década, sin embargo, estos tropiezos se incrementaron ante la llegada de la pandemia de COVID-19 la cual ocasionó un antes y un después sobre el manejo de las relaciones comerciales y desde luego los niveles económicos de las potencias. Las medidas de confinamiento afectaron grandemente la producción, exportación e importación de los países y esto generó una dependencia hacia la adopción de medidas antidumping con enfoques proteccionistas.

En este contexto, el presente ensayo tiene como objetivo analizar el origen del dumping y la evolución de las medidas antidumping tras una perspectiva de la guerra comercial entre China y Estados Unidos. Además, de examinar la efectividad de dichas restricciones y medidas emitidas por los organismos internacionales y como afectan o benefician la economía de los actores involucrados en la economía global.

2. Dumping y Antidumping

Desde la expansión del comercio internacional se ha evidenciado la libre competencia en una amplia gama de productos de diversas empresas y naciones, que para mantenerse vigentes en el panorama internacional, dichos actores han tenido que ajustarse a distintos retos y circunstancias para mantenerse vigentes. Estas acciones están estrechamente relacionadas con el crecimiento económico al que se enfrentan los comerciantes en los mercados globales con el objetivo de presentarse en un extenso campo industrializado con diferentes visiones económicas.

En primer lugar, para entender el proceso de competencia entre actores internacionales y empresas, es esencial establecer y definir el procedimiento que conlleva esto. El *dumping* se define como aquella práctica comercial desleal, por lo cual, los productos de un país o una empresa son introducidos en un territorio estratégico a precios más bajos, usualmente desarrollados en mercados independientes, provocando daños considerables en la comercialización de los productos originarios. Esta acción representa un riesgo a nivel macro en la cual incluye estrategias complejas para la obtención de un territorio mucho más amplio por medio de subsidios o subvenciones, las cuales producen consecuencias preocupantes al tener mayor índice de producción en el lugar de origen causando inestabilidad en la balanza comercial.¹

A lo largo de la historia, se puede observar como el dumping se ha convertido en foco de discusión al inicio de un acuerdo comercial que establece las normas a cumplir mientras el acuerdo esté en vigor. Desafortunadamente, hay muchos esfuerzos que se ven obstaculizados por intereses colectivos que se desplazan del lugar de origen hacia el lugar de destino con el objetivo de realizar las modificaciones de precios no regulados de un producto sin importar la legislación interna.

En realidad, el *antidumping* es la contraparte de la primera definición establecida

¹ César Guzmán-Barrón S. “El DUMPING EN EL COMERCIO INTERNACIONAL”, Pontificia Universidad Católica del Perú, Revista de Derecho, N°. 36, 1997, pág. 137, <http://agora.edu.es/servlet/articulo?codigo=5109704>

anteriormente y que se define como aquellos derechos compensatorios que buscan la corrección y aplicación de la normativa legal hacia aquellos abusos comerciales y legales sobre la industria en un territorio determinado. La OMC señala que la doctrina y la normativa no debe discrepar en su aplicación para evitar equivocaciones y procesos de apelación cuando existan casos de corrección sobre productos exportados o importados hacia el lugar de destino; es por tal razón que en el artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) define cuales pueden ser los atributos que un producto puede experimentar dumping y como este puede regularse mediante la aplicación de normas.²

Es imperativo mencionar que, dichas aplicaciones legales se encuentran reguladas en cada uno de los países miembros de la OMC, y aquellos que no se encuentren dentro de este organismo internacional pueden apelar por un caso de este tipo media vez el consejo lo considere necesario, sin embargo, cabe recalcar que dichos países no cuentan con la disponibilidad y condiciones gubernamentales para negociar su adhesión a la OMC.

2.1 Tipos de dumping.

Existen diferentes tipos de clasificaciones de dumping las cuales abarcan un sinfín de escenarios en donde este método es aplicado según sea el área de interés, sin embargo, en este ensayo únicamente se abordarán tres grandes tipos en los que se subdivide para entender el funcionamiento de cada uno al momento de la aplicación en un mercado.

- a) Dumping persistente:** esta clasificación se destaca por la incorporación de un producto en un país importador, generalmente dicho producto se vende a un precio elevado en su lugar de producción y se comercializa al mismo precio o menor que los productos locales. Para que este tipo de dumping pueda funcionar se necesitan cumplir ciertos criterios que son elementales.

² Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, Organización Mundial del Comercio), artículo VI, 513, [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf](https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf)

En primer lugar, los mercados nacionales y extranjeros deben estar estrictamente separados, es decir, no deben tener relaciones comerciales, subvenciones o tratos de exportación. En segundo lugar, que la elasticidad de la demanda esté alejada de entre ambos mercados, haciendo referencia al término de la ley y la demanda en relación a la elasticidad de un producto que entre menor sea el precio el producto mayor será la demanda y con un precio más alto la demanda será a la baja.³

b) Dumping predatorio: Este tipo de dumping es bastante agresivo, ya que está en búsqueda de mercados con grandes índices de vulnerabilidad para realizar su inserción y poner en práctica sus estrategias comerciales a su favor. Aplicando precios muy bajos en un mercado extranjero a corto plazo para lograr desestabilizar el mercado local para luego realizar un alza en sus precios de manera paulatina.

Un ejemplo claro de esta práctica es la producción china en países americanos, logrando acaparar el mercado con bajos precios, mayor capacidad de producción y diversidad en productos. Este caso en particular será estudiado más adelante en detalle para explicar el porqué de la competencia internacional.⁴

c) Dumping esporádico: Este tipo de dumping tiene sus orígenes desde que una empresa produce en grandes cantidades, teniendo como resultado un excedente en almacenamiento. Este se genera por motivos de abastecimiento, en donde se planifica con antelación su colocación en el mercado nacional y en el extranjero con la finalidad de rivalizar con precios y desplazar producción local. Cabe mencionar que esta acción no es de manera permanente ya que mantenerlo de manera progresiva representa un gran riesgo de pérdidas de capital, por lo cual se utiliza por periodos en donde sea conveniente para el productor.⁵

³ ¿Qué es el dumping? Sus variantes y las medidas para evitarlo, Operaciones, SCM y Logística, Universidad Politécnica de Cataluña, 2020, acceso el 11 de octubre de 2024, <https://blog.euncet.com/que-es-dumping-y-como-evitarlo/>

⁴ Juan Cristóbal Ortega Soffia, “Medidas antidumping de Estados Unidos”, Universidad de Santiago, Chile: Facultad de Derecho - Repositorio Universitario, (2008): 14 – 15, <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/106836>

⁵ Ibid.

3. El papel histórico del dumping y las normativas antidumping en el comercio internacional

En el ámbito internacional la pelea por obtener el protagonismo en el comercio es bastante compleja de manejar, ya que al tener superpotencias económicas presentes en la negociación de productos innovadores o de primera necesidad se incrementa considerablemente la persecución comercial a nivel global. Ahora bien, para lograr comprender la magnitud de estas acciones por tiempo prolongado existen condiciones básicas para que el dumping esté presente en cada sector y que estas puedan evadir sigilosamente las restricciones comerciales.

En ese sentido, estas acciones se dan por la segmentación de mercados ya que debe de existir la diversidad de destinatarios en el mercado, en consecuencia, se obtiene la nula participación de un arbitraje o vigilancia en la distribución, negociación y entrega de productos, sin embargo, en el comercio internacional generalmente los mercados se condicionan por una competencia imperfecta ya sea por un monopolio o un oligopolio en el cual se tiene un adecuado manejo del precio final de venta. Es curioso asimilar como las normativas deben sufrir diversas modificaciones con la finalidad de ser lo suficientemente capaces de aplicar sanciones a casos que atenten con el bienestar de uno o varios mercados, por tal razón, el dumping al ser un término relativamente moderno posee registros de que sus prácticas se remontan siglos atrás.⁶

De tal modo, que en el siglo pasado se dieron inicio a las primeras regulaciones hacia el dumping en América del Norte para la protección del libre comercio multilateral en países industrializados. Por tal razón, a través de la entrada en vigencia del GATT los derechos antidumping tuvieron mayor protagonismo expandiéndose cada vez más con el paso de los años, logrando así diferentes normativas como los códigos de la Ronda de Tokio la cual

⁶ “Información técnica sobre las medidas antidumping”, Organización Mundial del Comercio, acceso el 14 de octubre de 2024, https://www.wto.org/spanish/tratop_s/adp_s/adp_info_s.htm#:~:text=Principios%20fundamentales-,El%20Acuerdo%20relativo%20a%20la%20Aplicaci%C3%B3n%20del%20Art%C3%ADculo%20VI%20del,inferior%20a%20su%20valor%20normal.

buscaba la creación de mecanismos y obstáculos técnicos al comercio y otras medidas no arancelarias.

El establecimiento de la OMC bajo las negociaciones de la Ronda de Uruguay marcó un antes y un después sobre la manera en la que se ejecutaban las negociaciones internacionales entre Estados y empresas. No obstante, la búsqueda de la perfección en la normativa internacional para la detección de abusos al comercio, estaba lejos de poder regular estas acciones de manera eficaz, sin embargo, se realiza en el mismo año la creación del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.⁷

Por lo anterior, los procesos de negociación, aduaneros y de comercio iniciaron con la aplicación de las normativas antidumping de manera más rigurosa, pasando por un proceso de investigación inicial para determinar su origen e impacto, tal como lo expresa el artículo 5 en su inciso 1 del código *“La investigación encaminada a determinar la existencia, el grado y los efectos de un supuesto dumping se iniciará normalmente previa solicitud escrita hecha por la producción afectada o en nombre de ella. Con la solicitud se incluirán suficientes pruebas de la existencia de: a) dumping; b) un daño en el sentido del artículo VI del Acuerdo General según se interpreta en el presente Código y c) una relación causal entre las importaciones objeto de dumping y el supuesto daño.”*⁸, esto con el objetivo de agilizar el proceso y hacer presente las pruebas necesarias para determinar la causa del dumping.

En este contexto, la aplicación de esta normativa del acuerdo busca mantener la equidad en las negociaciones comerciales y así evitar la competencia desleal. Sin embargo, el uso de este recurso queda a discreción de cada Estado según sea su reglamentación interna, o si estos comparten normativas en conjunto con otros Estados o algún tipo de sistema de integración jugando un papel crucial en la dinámica de los precios, la libre competencia y el equilibrio entre los beneficios para los consumidores y la protección de la industria local.

⁷ Ibid.

⁸ Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (Organización Mundial del Comercio, 1994, artículo 6.

3.1 Impacto en la estructura y dinámica de los mercados internacionales post Covid-19

Para determinar el impacto del dumping en los mercados internacionales, es necesario comprender la dinámica de los mismos al introducir una competencia desleal que desplaza productos locales. Esta práctica, tiene como resultado la competitividad entre mercados logrando distorsionar los precios establecidos, y la modificación de los flujos de comercio entre países ocasionando inestabilidad en las negociaciones entre los productores y la compra de los consumidores finales.

El dumping es un fenómeno recurrente que ataca de manera sigilosa a los precios naturales de los mercados. En consecuencia, esto genera una distorsión de la competencia y desplazamiento de productores locales, ya que al no tener un control sobre estas medidas se genera una reconfiguración de flujo comercial que generalmente los Estados y las empresas optan por medidas proteccionistas para prevenir grandes pérdidas a su industria y así evitar desigualdades en los mercados a mediano y largo plazo.

El impacto de la pandemia COVID-19 ocasionó cambios significativos en el comportamiento de las importaciones y exportaciones. Las restricciones sanitarias, las interrupciones en la cadena de suministros y la demanda global establecieron restricciones de movilidad y reducción de transporte. Esto afectó principalmente a los sectores de la farmacéutica, alimentos y materia prima en donde la diversificación de proveedores y la digitalización del comercio jugaron un papel determinante para la distribución de los productos. Ahora bien, antes de la llegada de la pandemia la economía mundial presentaba un bajo crecimiento debido al incremento de las tasas arancelarias, sanciones comerciales y detrimento en las exportaciones de bienes y servicios.

Según el estudio de la CEPAL, las tasas de variación del volumen del comercio mundial no mostraban un aumento significativo ya que en comparativa con el periodo de los años de

1990 y 2007 dicho volumen tenía un promedio del 6,2% anual. Posteriormente, el mismo estudio realizó un análisis sobre el manejo de tasas y volúmenes entre los años 2012 y 2019 dando un resultado de 2,3% anual, teniendo una baja del 3,9% anual, es decir, que el proceso de recuperación de la crisis económica no refleja un alza hasta dentro de 8 años. En ese sentido, ante la rápida propagación del virus la manera en cómo se manejaba el comercio internacional estaba siendo obsoleta, dichos cambios fueron propicios para la adopción de modificaciones abruptas, esto con la finalidad de reducir mayores tensiones en la cadena de suministros y prácticas desleales a las mismas.⁹

En el caso particular de las superpotencias como lo es China y Estados Unidos fueron gravemente afectados por esta situación sanitaria. La reconfiguración económica dio inicio a un sinnúmero de nuevas oportunidades para el posicionamiento hegemónico para la resolución de problemáticas sanitarias. De este modo, muchos intentos por rescatar y mantener a flote sus economías representan grandes desafíos y negociaciones comerciales alrededor del mundo, como lo fue el caso de China que logró aumentar su capacidad adquisitiva a cambio de la reducción de inversión en diferentes continentes como es el caso de América Latina; en este caso en particular China logró aumentar las importaciones agroalimentarias hasta un 11,1% beneficiando así a la región latinoamericana.¹⁰

Por otro lado, de parte de Estados Unidos presenció un ambiente hostil durante el periodo del coronavirus, sin embargo, logró posicionarse y fortalecerse de manera gradual a través de su política monetaria y subvenciones internacionales, logrando así un incremento del 4,9% desde el año 2021. Desde el inicio de la pandemia, existía una desaceleración de la economía provocada por el aislamiento masivo originalmente en China; esto dio como resultado un efecto dominó que afectó directamente a su gran contrincante comercial y político, lo que ocasionó que el liderazgo estadounidense en exportaciones se viera

⁹ Mario Cimoli, “Los efectos del COVID-19 en el comercio internacional y la logística”, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), n.6 (2020): 1-3, [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/93b9ae9b-2063-4d1e-8326-6a3544afe90b/content](https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/93b9ae9b-2063-4d1e-8326-6a3544afe90b/content)

¹⁰ Joaquín Arias, “Aumentan 12% las importaciones agrícolas de China, principalmente desde ALC”, Cultivating Tomorrow’s Agriculture Today (IICA), (2021), <https://blog.iica.int/index.php/en/blog/aumentan-12-las-importaciones-agricolas-china-principalmente-desde-alc>

gravemente afectado, implementando nuevas regulaciones monetarias para lograr combatir el crecimiento de la inflación del 2% anual.¹¹

Sin lugar a dudas, el nuevo establecimiento de una economía sólida requiere grandes sacrificios y tenacidad para lograr una evolución significativa, pero a medida en la que se genera una recuperación económica esto conlleva al crecimiento de la inflación que genera problemas estructurales y tensiones que configuran un escenario de creciente competencia y redefinición de las reglas del comercio internacional. Todas estas dinámicas entre mercados post COVID-19 subraya la interdependencia económica entre estas potencias, a la vez que acentúan la rivalidad estratégica que marcará el rumbo de la economía global en los próximos años.

4. Caso de estudio: Sanciones económicas en exportaciones entre China y Estados Unidos

La relación económica entre China y Estados Unidos ha sido compleja desde que, a finales de la década de los 70's China comienza un proceso estratégico de apertura económica y comercial de manera paulatina con diferentes países de Asia y expandiéndose cada vez más hacia el continente americano. En primera instancia, es importante comprender que las disputas entre ambos Estados van más allá que simples negociaciones económicas o sanciones comerciales; esta problemática inicia por diferencias políticas, geoestratégicas y desde luego militares que con el paso de los años aumentan su eficiencia en las aplicaciones de restricciones y bloqueos comerciales.

Las sanciones comerciales pueden perdurar en el tiempo tanto como los Estados parte lo deseen, siempre y cuando sus intereses a largo plazo no se vean afectados. Dichas tensiones comerciales alcanzaron su punto más crítico desde finales del año 2018 por rencillas administrativas entre los mandatarios de ambos Estados, iniciando principalmente por el

¹¹ “La economía de Estados Unidos crece a su mayor ritmo desde 2021 por la fortaleza del consumo”, Blog El País, acceso el 19 de octubre de 2024, https://elpais.com/economia/2023-10-26/la-economia-de-estados-unidos-acelera-su-crecimiento-por-la-fortaleza-del-consumo.html?event_log=regonetap

expresidente Donald Trump quien inició su mandato con mano dura aplicando sanciones económicas sobre aranceles en productos asiáticos. En respuesta, el gigante asiático optó por mejorar sus procesos administrativos y regular su producción para lograr restablecer la fluctuación de los aranceles fuera de sus territorios.

Por un lado, la participación de China en el comercio internacional aporta mayor contribución a la exportación de bienes capitales que importaciones, esto se debe a la política monetaria con fines expansionistas que va en búsqueda de la apropiación de economías emergentes. Por otra parte, en ese contexto Estados Unidos presentaba mayores avances en importaciones de bienes con el objetivo de incrementar el flujo económico en cada Estado, logrando así la estabilidad de distribución y aumentando sus niveles económicos, sin embargo, esta competencia no logra mantener un equilibrio sostenido sobre las ganancias entre ambos países, ya que China ha logrado registrar tasas de crecimiento de hasta el 18% en comparación con Estados Unidos con un porcentaje del 9.28% en el periodo comprendido anterior al inicio de la pandemia.¹²

Pero, ante la búsqueda de crecimiento económico existe la interrogante *¿Cuál ha sido el motivo por el cual se aplican medidas antidumping entre China y Estados Unidos?*, la respuesta es un poco compleja y con diferentes vertientes, pero este proceso de sanciones da inicio por el apogeo económico que presenta China a principios del año 2010, en donde básicamente China buscaba revolucionar su industria y aumentar de valor su moneda. Estos esfuerzos de crecimiento presentaron obstáculos por el coloso americano debido a que presentaba un mayor déficit comercial que China, dado por las restricciones de empresas norteamericanas y desvalor en el cambio de divisas.

El énfasis colocado entre el restablecimiento de dicho déficit por parte de Estados Unidos comenzó con la divulgación internacional hacia China para detener dichas restricciones y así poder nivelar sus índices de exportación de productos. Todo ello mediante la imposición de sanciones y procesos burocráticos en los procesos aduaneros ante los organismos internacionales que velan por el correcto desarrollo de las normativas internacionales. La

¹² Juan González García, "Causas, evolución y perspectivas de la guerra comercial para China", Scielo, (2020), https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-66552020000200091

explicación de China ante estas acusaciones se mostraba como injerencismo estadounidense en territorio asiático para la obtención de riquezas a costa de la mano de obra barata y punto estratégico de distribución en puertos.

Esta guerra comercial presentaba proyecciones poco favorables para ambos países ya que uno tendría que ceder el trono de hegemonía por un tiempo prolongado. En efecto, el tiempo mostró la capacidad de negociación y accionar de Estados Unidos para la imposición de aranceles hacia exportaciones de automóviles, productos químicos, baterías de litio, acero y aluminio; normalmente las reglas del juego eran impuestas por Estados Unidos y los acuerdos tenían que hacerse cumplir a través de las condiciones del mismo, ya que muchas regulaciones estaban siendo realizadas fuera de la normativa legal y de la vigilancia de la Organización Mundial del Comercio.

A nivel mundial, los efectos adicionales de los aranceles afectaron gravemente a los productores y tras estos escenarios de incertidumbre y guerra Estados Unidos presionaba sin cesar; entre las principales razones por las que Estados Unidos ha aplicado este modelo de sanciones se encuentran las siguientes: a) salvaguardar su economía, b) hacer de conocimiento internacional que no ha existido un acompañamiento de acuerdo mutuo entre sus socios comerciales, c) cierre parcial y total hacia el comercio de industrias tecnológicas d) política, e) expansionismo asiático en América. Es ahí, donde se parte de un plano forjado por amenazas y que estas se materialicen con ataques constantes hacia el ingreso de importaciones.¹³

Dentro de las principales tensiones, se destacan las rencillas políticas y que en este escenario se destacan por el manejo de normativas antidumping que generalmente son aplicadas hacia China por el ingreso de grandes cantidades de mercancías y variedad de las mismas a bajo coste de producción y de distribución. Como es conocido, China se caracteriza por la diversificación de bienes, ingenio en relaciones políticas y comerciales, ya que siempre presenta un modelo de negocios desafiante para las demás naciones.

¹³ Ibid.

Resulta conveniente señalar que este conflicto sigue sin tener un final cercano sobre la detención de sanciones comerciales y aplicación de restricciones por abusos de dumping; la principal causa es el desarrollo tecnológico de ambas naciones en relación a la nueva guerra del 5G que se posicionó como la base de la infraestructura digital del futuro. No obstante, la expansión de dicho enfoque tecnológico no genera un incremento en las importaciones de productos, sino que representa un cuello de botella para la selección de materiales para la elaboración de softwares.

Es por ello, que las detenciones arancelarias y normativas antidumping aplican directamente a estos avances y en especial al uso de patentes, debido que China está en búsqueda de la dependencia de producción occidental sobre la importación de semiconductores de Estados Unidos. Por otro lado, si esto llegase a ser una realidad para la producción China sin lugar a dudas representaría la nivelación en amplitud de territorio comercial y tecnológico en continentes como Europa y América en su totalidad.

En definitiva, las medidas entre China y Estados Unidos trazan caminos de grandes desafíos y de dominación geopolítica global que principalmente provocan una reacción en el comercio internacional por las medidas arancelarias a través de la normativa vigente. En ese sentido, las alianzas comerciales, políticas, tecnológicas y militares, representan un papel determinante en la lucha entre ambos Estados que buscan nivelar su protagonismo a nivel mundial implementando castigos hacia el competidor que se encuentren bajo la ley o incluso fuera de ella.

5. Crítica a las medidas antidumping

El dumping ha sido un fenómeno recurrente en el comercio internacional y en este caso en particular entre Estados Unidos y China el malestar ha aumentado en los últimos años, ya que ha sido el reflejo de la creciente rivalidad económica entre ambas potencias.

Ante el desarrollo de dicha rivalidad establecido con anterioridad, se comprende como la ambición de una nación no razona de limitantes en un panorama de incertidumbre como lo

fue el periodo de pandemia; sino más bien, evidencia cómo los Estados y Organismos Internacionales se alimentan de la industria aplicando restricciones aplastantes hacia los mercados locales con la finalidad de proteger su industria y establecer un precedente legal sobre el manejo del comercio.

En ese sentido, la interrogante sobre *¿Cuál sería el manejo adecuado de las medidas antidumping?*. Se puede comprender de manera ambigua en diferentes puntos, comenzando por la normativa que es diferente en cada Estado y su aplicabilidad que varía mucho dependiendo de la mercancía que presente fluctuaciones en su precio final. Además, se debe comprender que la inversión en una industria extranjera representa un alto riesgo económico ya que ambas partes buscan mantener la viabilidad y credibilidad de su industria.

Seguidamente, las negociaciones bilaterales actualmente no representan un alto valor ético que vele por el bienestar común y el equilibrio entre mercados, sino más bien busca una distorsión entre aliados para atacar de manera directa a la competencia con el devenir del tiempo desarrollando reformas rígidas con poco margen de regulación, y así acusar de prácticas desleales cuando existe una disconformidad ante el crecimiento económico de un sector.

De igual forma, existe una depreciación hacia el sector de producción y consumidor final debido a que las medidas antidumping únicamente se realizan en corto tiempo con la finalidad de reducir el impacto del dumping, sin embargo, existe una deficiencia en la aplicación de la normativa ya que se realizan bajo un enfoque nacionalista operando de manera global.

Por lo antes expuesto, para comprender la importancia de la actualización de regulaciones legales es necesario realizar un estudio a profundidad sobre la legislación interna en la que se basan los Estados para la aplicación de sanciones temporales. Por lo cual, se debe focalizar todos los esfuerzos en la reformulación de leyes antidumping con enfoque integracionista que estén en pro de la producción local y que estas tengan prioridad sobre

apelaciones ante organismos internacionales.

Por lo cual, se deben realizar procesos de observancia antes los mecanismos de investigaciones sobre prácticas desleales en un Estado extranjero, garantizando así la correcta aplicación de normativas en sectores clave. Teniendo como resultado, procesos más flexibles para evitar tensiones y así proteger de manera más eficaz las industrias que necesiten dicho apoyo.

Por último, es fundamental involucrar acuerdos restrictivos entre las partes involucradas en donde se vea reflejado condiciones y sanciones en dado caso que alguno no respete lo pactado, con el objetivo que las políticas internas se encuentren estrechamente relacionados según lo establecido por la OMC; al hacerlo no solo se mejorarían las relaciones comerciales, sino que, se desarrollaría la madurez y estabilidad en la economía global.¹⁴

¹⁴ La información empleada para este apartado, es de elaboración propia

6. Conclusiones.

A mediados del siglo XXI se presentaba un panorama económico de gran crecimiento comercial en el que la participación de las potencias era crucial para el progreso y desarrollo del expansionismo económico, con el objetivo de mantener una competencia de mercado libre en la que se aplicaba la normativa interna emitida por cada Estado hacia los abusos de economías foráneas hacia sus propias economías.

La guerra comercial estableció la persecución de los socios comerciales con economías en desarrollo, con el objetivo de consolidar acuerdos comerciales y obtener beneficios a través de la exportación de productos. En este contexto, prácticas como el dumping y las medidas antidumping se transforman en instrumentos estratégicos para grandes potencias económicas como lo son China y Estados Unidos.

A medida que el diseño de las sanciones y restricciones comerciales tomaron auge por el aumento de mercancías, se logró comprobar que el análisis y la investigación de prácticas desleales solamente generaban tensiones adicionales al comercio global y que estaban lejos de fomentar el diálogo bilateral para la resolución de conflictos, afectando a países que no estaban directamente involucrados en el desarrollo de dichas medidas.

En definitiva, un punto de inflexión decisivo fue sin lugar a dudas la pandemia COVID-19 que logró intensificar las interrupciones en cadenas de suministros y de igual forma potenciar los procesos de exportación e importación, logrando así diversas ventajas entre China y Estados Unidos que demostraban la efectividad para la aplicación y desarrollo de estrategias con enfoques innovadores, que de cierta manera ocasionaron alternativas proteccionistas a corto plazo. En conclusión, solo resta decir, que la búsqueda de soluciones multilaterales y sostenibles generaría un ambiente menos hostil y reduciría el conflicto en gran medida, ya que dichos esfuerzos serían de gran beneficio para actores terciarios que velan por mantener el equilibrio en el comercio internacional.

7. Bibliografía.

- Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT, Organización Mundial del Comercio). artículo VI. 513. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf](https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf).
- Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General Sobre Aranceles Aduaneros y Comercio. (Organización Mundial del Comercio, 1994). artículo 6.
- Información técnica sobre las medidas antidumping. Organización Mundial del Comercio. https://www.wto.org/spanish/tratop_s/adp_s/adp_info_s.htm#:~:text=Principios%20fundamentales-.El%20Acuerdo%20relativo%20a%20la%20Aplicaci%C3%B3n%20del%20Art%C3%ADculo%20VI%20del,inferior%20a%20su%20valor%20normal.
- Arias Joaquín. Aumentan 12% las importaciones agrícolas de China. principalmente desde ALC”. Cultivating Tomorrow’s Agriculture Today (IICA). (2021). <https://blog.iica.int/index.php/en/blog/aumentan-12-las-importaciones-agricolas-china-principalmente-desde-alc>.
- González García, Juan. Causas, evolución y perspectivas de la guerra comercial para China. Scielo. (2020). https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-66552020000200091.
- Blog El País. La economía de Estados Unidos crece a su mayor ritmo desde 2021 por la fortaleza del consumo. acceso el 19 de octubre de 2024. <https://elpais.com/economia/2023-10-26/la-economia-de-estados-unidos-acelera-su->

crecimiento-por-la-fortaleza-del-consumo.html?event_log=regonetap.

- Cimoli Mario. Los efectos del COVID-19 en el comercio internacional y la logística. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). n.6 (2020): 1-3.
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/93b9ae9b-2063-4d1e-8326-6a3544afe90b/content.
- S Barrón-Guzmán, César. “El DUMPING EN EL COMERCIO INTERNACIONAL”. Pontificia Universidad Católica del Perú. Revista de Derecho. N°. 36. 1997. 137, <http://agora.edu.es/servlet/articulo?codigo=5109704>.
- Operaciones. SCM y Logística. Universidad Politécnica de Cataluña. <https://blog.euncet.com/que-es-dumping-y-como-evitarlo/>.
- Ortega Soffia. Juan Cristóbal. Medidas antidumping de Estados Unidos. Universidad de Santiago. Chile: Facultad de Derecho - Repositorio Universitario. (2008): 14 – 15. <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/106836>.